

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ACUA

NORTE CIA. LTDA.-

CUANTIA: s/. 350.000.00.



En Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, Re

pública del Ecuador, el día de hoy, veinte y seis de Noviembre de mil

chovecientos noventa y seis, ante mí, Abogado GUIDO QUIJANO RIVADENEIRA,-

-Notario Público Primero del Cantón Sucre, comparecieron por una parte el

señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, como CEDENTE; y, por otra parte,

como CESIONARIO el señor CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS, ecuatorianos, mayo

res de edad, el primero divorciado y el segundo casado, domiciliado en

Pedernales y en Bahía de Caráquez, respectivamente, hábiles y capaces pa

ra contratar y obligarse y a quienes de conocerlos personalmente, doy Fé.

Y, bien informados del objeto y resultados del presente contrato, sin

fuerza ni coacción alguna, en el pleno goce de sus facultades, me entre

garden esta Minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo tenor co

piado literalmente, es como sigue: MINUTA: SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIME

RO DEL CANTON SUCRE.- Dignése incorporar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, la presente Minuta que contiene un contrato de CE

SION DE PARTICIPACIONES en el Capital de la Compañía ACUANORTE CIA. LTDA,

que se otorgará de conformidad con las siguientes cláusulas principales:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a otorgar la presente Escritura, por

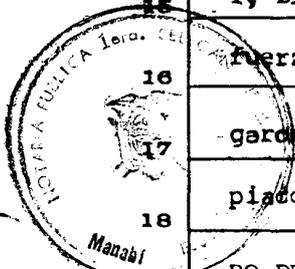
una parte y como CEDENTE, el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ; y,

por otra parte como CESIONARIO, el señor CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha veinte y ocho de Marzo de mil nove

cientos ochenta y nueve, mediante Escritura Pública otorgada en la Nota

ria Segunda de este Cantón, se constituyó legalmente la Compañía ACUA



Handwritten signature and scribbles in the left margin, including the name 'Guido Quijano Rivadeneira' and 'Notario Publico'.

1 NORTE CIA. LTDA., Escritura aprobada legalmente por la Superintendencia-

2 de Compañías de Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

3 Sucre. En tal Compañía el otorgante señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTI-

4 NEZ, suscribió 700 Participaciones de s/. 1.000,00 cada una en el Capi-

5 tal, con el valor total de s/. 700.000,00 que fue pagado inicialmente en

6 su 50% y posteriormente, el saldo, de tal suerte que a la fecha está can-

7 celado el valor del Capital suscrito por el otorgante.- Posteriormente -

8 con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el Socio

9 señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, traspasó por Escritura Pública -

10 en favor del señor Ingeniero Rodrigo Vélez Velasco, 350 Participaciones-

11 de s/. 1.000,00 cada una, de las que tenía en el Capital de la Compañía,

12 Escritura que está legalmente anotada al margen de la de constitución,-

13 con fecha dieciséis de Noviembre del mismo año de su celebración.- TERCER

14 RA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes, el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS -

15 MARTINEZ, declara: Que tiene a bien ceder en favor del señor CIRO FERNAN

16 DO DUEÑAS ARENAS, Socio de la Compañía ACUANORTE CIA. LTDA., 350 Partici

17 paciones de las que tiene en el Capital de la Compañía, cesión que hace

18 por igual valor recibido y que comprende todo el Activo y Pasivo de di-

19 chas Participaciones en la parte proporcional que corresponde al otorgan

20 te, señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, cesión que hace debidamente-

21 autorizado por resolución tomada en la Junta General Universal de Socios

22 celebrada el día once de Octubre del presente año, como consta de la co-

23 pia certificada de dicha Sesión, que se adjunta a la presente Minuta.-

24 CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el señor CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS, de-

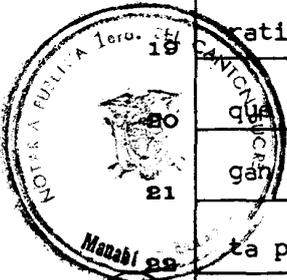
25 clara: Que acepta la cesión de Participaciones en el Capital de la Compa

26 ñía ACUANORTE CIA. LTDA., que hace en su favor el señor NESTOR AQUILES -

27 CEVALLOS MARTINEZ, por convenir a sus intereses y estar en todo de acuer

28 do con lo estipulado. Declara además que al aceptar dicha cesión, asume-

1 personalmente el Activo y Pasivo que correspondía al señor Néstor Agui -  
2 les Cevallos Martínez en las Participaciones que le cede.- Usted, señor-  
3 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la comple  
4 ta validez de esta Escritura, la misma que de conformidad con lo dispues  
5 to en el Artículo Cuarto, Decreto Nº. 733 de 25 de Agosto de 1.975, publi  
6 cado en Registro Oficial Nº. 878 de Agosto 29 del mismo año, está exoner  
7 da del pago de timbres, impuestos fiscales, así como del impuesto de re-  
8 gistro y adicionales, Decreto que no ha sido derogado por Leyes posterio  
9 res. Se dignará también acompañar a las copias que confiera de esta Es -  
10 critura, copia xerox certificada del Acta que se adjunta a esta Minuta -  
11 como documento habilitante y finalmente, una vez otorgada esta Escritu -  
12 ra, se dignará poner razón al margen de la Escritura de constitución de  
13 la Compañía ACUANORTE CIA. LTDA., otorgada el día veinte y ocho de Marzo  
14 de mil novecientos ochenta y nueve, que el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS  
15 MARTINEZ, cede 350 Participaciones en el Capital de la Compañía al señor  
16 CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS.- Bahía de Caráquez, 15 de Octubre de 1.996.  
17 f) Abogada Elizabeth C. de Moreno. Registro Nº. 4.119 del Colegio de Abo  
18 gados de Manabí".- Hasta aquí la Minuta en cuyo contenido se afirman y -  
19 ratifican los otorgantes, la misma que se eleva a Escritura Pública para  
20 que las declaraciones hechas en ella, surtan los efectos de Ley. Se agre  
21 gan al Protocolo de esta Notaría, los documentos presentados con la Minu  
22 ta para que salgan en las copias que se den de la misma. Los otorgantes,  
23 me presentaron sus Cédulas de Ley cuyos números constan al pie de sus -  
24 respectivas firmas. Yo, el Notario, leí esta Escritura a los comparecien  
25 tes, de principio a fin, en alta y clara voz, quienes se ratifican en su  
26 contenido y firman para constancia, conmigo el Notario. Doy Fé".-



27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CERTIFICO: Que la copia que  
antecedente es igual a su original

EL

1 CEDENTE:

2  
3 *Marta A. Cevallos*  
4 NÓSTOR AQUILAS CEVALLOS MARTÍNEZ.

5 C.C. Nº. 130002302-3

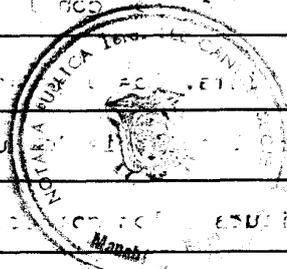
8 EL CESIONARIO:

11 Ciro Fernando Dueñas Arenas.

12 C.C. Nº. 130325282-7

16 EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SECTE.

18 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN CUATRO FOJAS ÚTILES, LA MISMA QUE VIÑO, SIGNO Y SELLO EN BANIA DE CARAQUES EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.



24 *[Signature]*  
25 Notario Público del Cantón Secte, Manabí, Ecuador.

1 **ESCRITURA** que antecede queda legalmente inscrita con esta fecha, -

2 quedando anotada en el folio CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) del Re-

3 portorio general vigente.- Habiéndose tomado razón de la Cesión de-

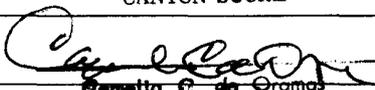
4 Participaciones en el capital de la Compañía Acuanorte Cia. Ltda., -

5 en el libro respectivo.- Para su inscripción se cumplieron los requi-

6 sitos de Ley.- **LO CERTIFICO;**

7 Bahía de Caráquez, Diciembre 10 de 1.996.- /mm.-

8 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
9 **CANTON SUCRE**

10   
11 **Camelia C. de Oromas**  
12 **Registradora Suplente**

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACUANORTE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1996, A LAS 10H:00.

En Bahía de Caráquez, el día de hoy, 11 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 10H:00, en las Oficinas de la Compañía - ACUANORTE CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Bolívar de esta ciudad se hallan reunidos los Socios, señores: Ciro Fernando Dueñas Arenas, Néstor Aquiles Cevallos Martínez y el Ingeniero Rodrigo Vélez Velasco, el primero Gerente y el tercero Presidente de dicha Compañía, quienes representan el 100% del Capital suscrito y pagado de esta Compañía, razón por la cual y amparados en lo que dispone el Artículo 260 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización al Socio señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez para que pueda traspasar 350 Participaciones del Capital al Socio señor Ciro Fernando Dueñas Arenas, previa renuncia del derecho que le asiste en igual sentido al Socio Ingeniero Rodrigo Vélez Velasco.
- 3.- Receso de la Sesión para que se redacte y apruebe la presente Acta en esta misma Sesión.

Con estos antecedentes, el Presidente de la Compañía, Ingeniero Rodrigo Vélez Velasco declara instalada la Sesión con la actuación del Gerente-Secretario, señor Ciro Fernando Dueñas Arenas y dispone que éste constate la existencia del quórum legal para esta Sesión.

Por Secretaría se formula la lista de asistentes con el indicado número de Participaciones de cada uno, lista que se adjunta a la presente Acta y de la que se desprende que sí existe el quórum legal para la presente Sesión.

A continuación el Socio señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez expone que ha resuelto ceder 350 Participaciones del Capital al Socio señor Ciro Fernando Dueñas Arenas, si es que el otro Socio no tiene también interés en adquirir tales Participaciones.

*Guido G. Quijano*  
Notario Público  
Cañón 1984

Copia que  
anexo a su original

El Socio Ingeniero Rodrigo Vélez Velasco manifiesta que renuncia el derecho que le asiste para adquirir las Participaciones que va a ceder el señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez.

Con este antecedente, la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar al señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, a fin de que ceda las 350 Participaciones de s/. 1.000.00 cada una que tiene en el Capital de esta Compañía, al Socio señor Ciro Fernando Dueñas Arenas y le faculta por lo mismo para que pueda celebrar la Escritura Pública de cesión de tales Participaciones.

La Junta General se constituye en receso para que pueda ser redactada la presente Acta y luego aprobada en esta misma Sesión.

Reinstalada la Sesión, luego de treinta y cinco minutos de receso, se da lectura de esta Acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación.

En esta forma termina la Sesión firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Ing. Rodrigo Vélez Velasco, PRESIDENTE.- f) Néstor Aquiles Cevallos Martínez.- f) Ciro Fernando Dueñas Arenas, GERENTE-SECRETARIO".-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede, es igual al Acta original que consta en el Libro de Actas de esta Compañía.

Bahía de Caráquez, 11 de Octubre de 1.996.

Ciro Fernando Dueñas Arenas,  
GERENTE - SECRETARIO.



LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA  
COMPANIA ACUANORTE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE -  
DE 1.996, A LAS 10H:00

---

- 1.- Ing. RODRIGO VELEZ VELASCO, quien representa 1.050 Participaciones de s/. 1.000.00 cada una, con el valor total de .....  
s/. 1'050.000.00.-
- 2.- Señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, quien representa 350 Participaciones de s/. 1.000.00 cada una, con el valor total de s/. 350.000.00.-
- 3.- Señor Ciro Fernando Dueñas Arenas, quien representa 700 Participaciones de s/. 1.000.00 cada una, con el valor total de s/. 700.000.00.-

CERTIFICO: Que la lista que antecede, corresponde exactamente a los Socios que asistieron a la Junta General Universal de Socios de la Compañía ACUANORTE CIA. LTDA.



Ciro Fernando Dueñas Arenas,  
GERENTE - SECRETARIO.

E. Quijano R.  
Notario Público 1era. de  
Cantón Saca

CERTIFICO: Que la copia que  
antecede es una copia original  
Bahía de Carabquez, 26 NOV 1996...